

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

Ministerio de Estado

El criterio de austeridad que el Gobierno provisional de la República se ha impuesto como severa norma desde su advenimiento, obligale a adoptar ciertas medidas, que las circunstancias presentes aconsejan, con respecto a honores y condecoraciones civiles. Una de ellas es la supresión de las Ordenes dependientes del Ministerio de Estado, con la única excepción de la de Isabel la Católica, que, sin menoscabo del espíritu republicano de la nación, debe conservarse por evocar su nombre, tradiciones y grandezas imperecederas del pasado histórico de España, y muy principalmente también porque circunstancias de orden internacional aconsejan la conservación de una distinción honorífica destinada a premiar servicios de dicho carácter y virtudes cívicas, altos merecimientos para con la Humanidad, la Patria y la República o méritos relevantes en la política, en la ciencia, en las artes y en las letras.

Fundado en tales consideraciones, a propuesta del Ministro de Estado, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo 1.º Se declaran extinguidas todas las Ordenes dependientes del Ministerio de Estado, a excepción de la de Isabel la Católica, que subsistirá en todos sus grados, dictándose por dicho Departamento las disposiciones oportunas para la adecuada reforma y adaptación de los Estatutos de la misma.

Art. 2.º Quedan disueltas las Asambleas de Carlos III e Isabel la Católica y el Consejo de la Orden del Mérito civil.

Art. 3.º El Ministerio de Estado

se hará cargo de los archivos de dichas Asambleas, como también de los valores, insignias y demás efectos pertenecientes a las mencionadas Ordenes.

Art. 4.º Este Ministerio recogerá, a medida que vayan, las insignias que siendo propiedad del Estado se hallen en posesión de condecorados en España y en el extranjero, y procederá a su depósito en el Museo Nacional.

Art. 5.º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan al cumplimiento de este decreto.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA

(De la *Gaceta* núm. 208.)

Ministerio de la Guerra

Como caso comprendido en el número segundo del artículo 55 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se autoriza al precitado Ministro de la Guerra para que, por el Servicio de Aviación Militar, se adquiera, por gestión directa, cuarenta motores Elizalde, con cargo a los fondos de Aeronáutica del ejercicio corriente.

Dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

Como caso comprendido en el número segundo del artículo 55 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se autoriza al precitado Ministro de la Guerra para que, por el Servicio de Aviación Militar, se adquieran, por gestión directa, sesenta motores Hispano 12 H. B., con destino al referido Servicio y con cargo a los fondos de Aeronáutica del ejercicio corriente.

Dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Concedido el pase a la situación de retirado al jefe de taller de segunda de la Brigada Obrera y Topográfica, don Francisco Brenes Aragón, por circular de 22 del actual (D. O. número 164), he tenido a bien destinar a la vacante producida al jefe de Taller de tercera D. Andrés Agudo González, quedando por la presente disposición incluido el referido jefe de Taller de tercera en la relación de los destinados de plantilla a dicha Brigada por orden circular de 13 del corriente (D. O. núm. 154).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería, D. Prudencio Rodríguez Martínez, disponible forzoso en la séptima división residente en Ciudad Rodrigo, a la que se acompaña certificado facultativo, por el que se acredita que el interesado padece ceguera completa de ambos ojos, he tenido a bien concederle ingreso en la primera sección de ese Cuerpo, por hallarse comprendido en el decreto de 15 de mayo último (D. O. núm. 108), y en las condiciones que en el mismo se determinan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante General del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor general de Guerra.

PERMISOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada en 11 del mes actual por el General de la primera división orgánica, promovida por el oficial primero del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, D. Angel García y Santos de Mera, en la actualidad en este Ministerio, en súplica de que le sean concedidos 25 días de permiso para distintos puntos de la Península y para Lisboa (Portugal), he tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo prevenido en las circulares de 5 de junio de 1905 y 5 de mayo de 1927 (C. L. núms. 101 y 221).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de este Ministerio.

Señor General de la primera división orgánica.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que para todos los jefes y oficiales de la extinguida escala de reserva retribuida se concorra un nuevo plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta orden, para que puedan acogerse a los beneficios del decreto de 25 de abril último y disposiciones complementarias.

Las órdenes de 19 y 23 de junio y primero de julio últimos (D. O. números 136, 138 y 144), que se refieren especialmente a los alféreces y tenientes de esta escala, se entenderán modificadas para los efectos de este nuevo plazo en la siguiente forma.

1.º Para los alféreces que cuenten con dos o más años de efectividad en

el empleo se les concederá el retiro con el sueldo correspondiente al empleo inmediato.

2.º Para los tenientes que cuenten con tres o más años de efectividad en su empleo se les concederá con el sueldo correspondiente al empleo de capitán.

3.º Los beneficios anteriores lo obtendrán igualmente los alféreces y tenientes, aun cuando no reunan las condiciones indicadas en los números primero y segundo, siempre que cuenten con veinte o más años de servicios, contando con los abonos de tiempo a que tengan derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la edad para el retiro forzoso de los sargentos del Ejército sea la de 48 años, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 106) y orden de 9 de agosto de 1927 (DIARIO OFICIAL núm. 176).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer las vacantes de jueces de causas que señala la orden de 13 de los corrientes (D. O. núm. 154) y cuya relación se inserta a continuación, he tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en el mismo formularán sus instancias en el plazo de seis días, a contar de la fecha de la publicación de esta orden, las que deberán dirigir a los Auditores generales de las respectivas divisiones, los que a su vez, terminado dicho plazo, formularán, a la mayor brevedad, la terna correspondiente que elevarán a este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De teniente coronel.

Una en la cuarta división orgánica.

De comandante.

Una en cada una de las divisiones segunda, quinta, sexta, séptima y Comandancia Militar de Baleares.

De capitán.

Una en la quinta división y otra en cada una de las Comandancias Militares de Baleares y Cádiz.

Madrid, 22 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Hallándose vacantes las plazas de suboficiales y sargentos secretarios de causas de los Juzgados permanentes de las divisiones orgánicas y Comandancias militares que a continuación se relacionan, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 y siguientes del reglamento aprobado por orden de 11 de junio de 1919 (D. O. núm. 129), he tenido a bien disponer se anuncien las mismas a concurso.

Los aspirantes a dichas plazas promoverán sus instancias en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta orden, las que serán cursadas directamente por sus respectivos jefes a la autoridad judicial de las expresadas divisiones o Comandancias, quedando exceptuados de acudir a este concurso los que estando sirviendo en África no tengan cumplida su permanencia en aquel territorio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

En la segunda división orgánica.

Una de suboficial.

En la tercera división orgánica.

Una de suboficial y una de sargento.

En la cuarta división orgánica

Una de suboficial.

En la quinta división orgánica.

Una de suboficial.

En la sexta división orgánica.

Una de suboficial.

En la séptima división orgánica.

Una de suboficial y una de sargento.

En la octava división orgánica.

Una de suboficial.

En la Comandancia militar de Baleares.

Una de suboficial y una de sargento.

En la Comandancia militar de Canarias.

Una de suboficial.

En la Comandancia militar de Cartagena.

Una de suboficial y una de sargento.

En la Comandancia militar de Cádiz.

Una de suboficial.

Madrid, 24 de julio de 1931.—Azaña.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Carlos García Bravo y termina con D. Cristóbal García Uzurriaga, pasen a desempeñar los cargos de jueces instructores en las divisiones orgánicas y Comandancias militares que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA**Comandantes.**

D. Carlos García Bravo, en la primera.

D. Ramón Fuentes Cantillana e Idigoras, en la tercera.

D. Antonio Jiménez Mora, en la octava.

D. Francisco Sánchez Pinto, en Canarias.

Capitanes.

D. Alfonso Feliú Sintés, en la primera.

D. Juan Lucio Villegas Escudero, en la séptima.

D. Cipriano Brix González, en la segunda.

D. Ramón Osset Fajardo, en la tercera.

D. Manuel Flores Soler, en la Comandancia de Cartagena.

D. José Maestu Fernández, en la cuarta.

D. Eduardo Carbajo Samaniego, en la sexta.

D. Ignacio Olavide Torres, en la octava.

D. Cristóbal García Uzurriaga, en Canarias.

Madrid 23 de julio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Antonio Lago García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, pase destinado al batallón ciclista (Palencia).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la sexta división orgánica y Jefe de las Fuerzas militares de Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 del mes actual (D. O. núm. 154), he tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Isaac Maldonado Martín y termina con Román Portillo Obispo, pasen a desempeñar los cargos de Secretarios de Causas de los Juzgados Permanentes de las divisiones orgánicas y Comandancias Militares que a continuación se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA**A la primera división orgánica.**

Suboficial, D. Isaac Maldonado Martín, de secretario de Causas de la primera región y agregado a la Caja núm. 1.

Sargento, Justo Espartosa Bustillo, de secretario de Causas de la primera región.

Sargento, Miguel Rubio Rubio, de Secretario de Causas de la misma región.

Sargento, Luis Soler Roca, de secretario de Causas de la misma región.

A la segunda división orgánica.

Sargento, Antonio Elbo Moreno, de secretario de Causas de la segunda región.

Sargento, Julián Castaño Bernaldez, de secretario de Causas de la misma región.

A la tercera división orgánica.

Sargento, Mariano Verdú Moscardó, de secretario de Causas de la tercera región.

A la cuarta división orgánica.

Sargento, Francisco Juher Barrio, de secretario de Causas de la cuarta región.

Sargento, Benjamín Baile Lisón, de secretario de Causas de la misma región.

Sargento, Francisco Ranchal Castilla, de secretario de Causas de la misma región.

A la quinta división orgánica.

Sargento, Juan Alejandro Peiró, de secretario de Causas de la quinta región.

Sargento, Félix García Mediano, de secretario de Causas de la misma región.

A la sexta división orgánica.

Sargento, Job Sáez Urturi, de secretario de Causas de la sexta región.

Sargento, Ramón Morales Vega, de secretario de Causas de la misma región.

A la séptima división orgánica.

Sargento, Gil Simal Calvo, de secretario de Causas de la séptima región.

A la octava división orgánica.

Sargento, Jesualdo Rodríguez Linares, de secretario de Causas de la octava región.

Sargento, Perfecto Cancelo Iglesias, nombrado aspirante por orden de 15 de junio último, procedente del regimiento Infantería 8.

A la Comandancia Militar de Baleares.

Sargento, Juan Guardiola Homar de secretario de Causas de Baleares.

A la Comandancia Militar de Canarias.

Sargento, Juan Parra Fernández, de secretario de Causas de Canarias.

Sargento, Eugenio García Martínez, de secretario de Causas de Canarias.

A la Comandancia Militar de Cádiz.

Sargento Román Portillo Obispo, de secretario de Causas de la segunda región (forzoso).

Madrid, 24 de julio de 1931.—Azaña.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., fecha 7 del actual, he tenido a bien disponer que el segundo Patrón de la compañía de Mar de Larrache, D. José Gallego Rivero, pase a la situación de disponible por enfermo, con residencia en Málaga, y a partir del día 16 de junio último, conforme preceptúa el artículo séptimo de la orden de 26 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería (reserva territorial de Canarias) retirado, con residencia en La Orotava (Tenerife), D. José Fernández Sicilia, en súplica de que se le conceda volver a la situación activa de su escala sin limitación de edad y por tiempo ilimitado, con derecho a permanecer en dicha situación mientras le conviniera, he resuelto deses-

timar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo atenderse a cuanto dispone la orden de 26 de marzo de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Canarias,

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex capitán de Infantería D. Roberto Cereceda Gutiérrez, con domicilio en esa ciudad, calle de Mallorca, 290, entresuelo, en súplica de reingreso en el Ejército, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, ya que su separación fue consecuencia de imposición de una pena, con sujeción a las leyes vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

Circular. Excmo. Sr.: Como reorganización de este Ministerio y habiendo desaparecido la Sección de Infantería, donde estaba afecta la Sociedad de Socorros Mútuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma, he tenido a bien disponer quede modificado el artículo 17 del reglamento por el que la misma se rige, y, únicamente, en lo que respecta al presidente, vicepresidente y vocales de categoría de jefes u oficiales en la forma siguiente:

Presidente: el coronel de Infantería con destino en este Ministerio.

Vicepresidente ordenador de pagos: un comandante del Arma de la Sección de Instrucción y Reclutamiento.

Vocal: el capitán de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 del mes actual, promovida por el teniente de Infantería, D. Vicente Lahoz Díaz-Illaraza, disponible voluntario en Tarancón (Cuenca), en súplica de que se le conceda la vuel-

ta al servicio activo, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que continuará en la misma situación, hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la orden de 8 de enero de 1927 (C. L. número 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo, sufrido por el teniente de Infantería D. Mnuel Becerra Rangel, de reemplazo por enfermo en Beñalúa de Guádxix (Granada), que V. E. remitió a este Ministerio en 9 del mes actual, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, he tenido a bien disponer vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en dicho punto, hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el decreto de 24 de febrero de 1930 (C. L. núm. 55).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería y Cría Caballar

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer las vacantes de jueces de causas que señala la orden de 13 de los corrientes (D. O. núm. 154) y cuya relación se inserta a continuación, he tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en el mismo formularán sus instancias en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta orden, las que deberán dirigirse a los Auditores generales de las respectivas divisiones, los que a su vez, terminado dicho plazo, formularán, a la mayor brevedad, la terna correspondiente que elevarán a este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De teniente coronel.

Una en la primera división orgánica.

De comandante.

Una en cada una de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

De capitán.

Una en la cuarta división orgánica y otra en la Comandancia militar del Ferrol.

Madrid 27 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo 26 del reglamento aprobado por orden circular de 11 de junio de 1919 (D. O. núm. 129), he tenido a bien disponer se anuncie concurso para proveer tres vacantes de suboficial en la primera, cuarta divisiones y Comandancia Militar del Ferrol y seis de sargentos en la segunda, séptima y octava divisiones y Comandancias militares de Baleares, Canarias y Ferrol, como secretarios de causas de las mismas.

Los aspirantes a dichas plazas promoverán sus instancias en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta orden, las que serán cursadas directamente por los jefes de quien dependan a los Generales de las respectivas divisiones y Comandancias militares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de Caballería que figuran en la siguiente relación, que principia con el comandante D. Juan Sánchez de Pol y termina con el profesor segundo del Cuerpo de Equitación Militar D. Sixto Cantabrana Ruiz, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican, salvo los comprendidos en el apartado cuarto de la regla segunda de la mencionada circular, para los que se seguirán las normas que se determinan en dicho apartado y en la circular de 17 de enero de 1931 (D. O. núm. 15).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes.

D. Juan Sánchez de Pol, de la Inspección de Intervenciones y Fuerzas Jalfiñanas, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por efectividad desde 1 de agosto de 1931.

D. Faustino Gómez Sáez (retirado en Valencia), 1.000 pesetas por dos quinquenios, por efectividad desde 1 de julio de 1931.

D. Moisés López del Amo, del regimiento 5, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por efectividad desde 1 de julio de 1931.

D. Vicente Torres Linares, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado de Marruecos, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad desde 1 de julio de 1931.

D. Salvador de Lacy Zafra (retirado en Alicante), 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad desde 1 de julio de 1931.

D. Manuel Espiau Faysá, de este Ministerio, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad desde 1 de julio de 1931.

D. Rafael Samaniego Rodríguez (retirado en Toro, Zamora), 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad desde 1 de julio de 1931.

D. Germán Rubio Egulúz (retirado en Madrid), 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por efectividad desde 1 de julio de 1931.

D. Rafael del Solar Vives (retirado en Valencia), 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad desde 1 de julio de 1931.

Capitanes.

D. Manuel Murillo Loyola (retirado en Badajoz), 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por efectividad desde 1 de julio de 1931.

D. Julio Ruiz de la Cuesta, del Depósito de Caballos sementales de la segunda Zona, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por efectividad desde 1 de agosto de 1931.

500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de julio de 1931.

D. Federico Escofet Alsina, al servicio de otros Ministerios (mozos de Escuadra de Barcelona).

D. José Churruga y Asuero, del regimiento 6.

D. Manuel Fontela Froix, del regimiento 3.

D. Francisco Perelótegui Gallego, de la Yeguada Militar de Jerez.

D. José Hernández Franch, de la misma.

D. Rafael de Cárdenas Moya, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.

D. Rafael Díez Hidalgo (retirado en Jerez de la Frontera, Cádiz).

D. José Velarde Ramos-Izquierdo (retirado en Jerez de la Frontera, Cádiz).

D. Alfredo Martín Velázquez, del Depósito de Ganado (Sección Barcelona).

D. Carlos Gonzalo Rucker, reemplazo por herido en la primera división orgánica.

D. Marcelino Saleta Victoria, del servicio de Aviación.

D. Vicente Gutiérrez de Luna, del regimiento 7.

D. José García Valenzuela, del regimiento 10.

D. Crisógono García Velasco, del mismo.

D. Enrique Cebollino Von Lindmán, del regimiento 3.

D. Eugenio Frutos Dieste, del Servicio de Aviación Militar (Escuadra núm. 1), 1.000 pesetas por dos quinquenios, por efectividad desde 1 de julio de 1931.

D. Antonio Boceta Durán (retirado en Ecija, Sevilla), 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por efectividad desde 1 de julio de 1931.

D. Juan Picot Penades (retirado en Valencia), 500 pesetas por un quinquenio, por efectividad desde 1 de julio de 1931.

D. Gonzalo de Aguilera y Munro (retirado en Madrid), 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por efectividad desde 1 de julio de 1930.

Tenientes.

500 pesetas por un quinquenio, por efectividad, desde primero de agosto de 1931.

D. Joaquín López Turrión, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.

D. Francisco Salazar García, del regimiento 9.

D. Fidel Rivero Meneses, del regimiento 10.

D. Miguel Suárez de Puga y Baamonde, disponible en la octava división orgánica.

D. Francisco Dans Losada, disponible en la octava división orgánica.

D. Donaciano Vázquez Solana, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.

D. Manuel de Rivera y Trillo Figueroa, disponible en la primera división orgánica.

D. Pablo Sáiz Gralla, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.

D. Augusto Caro Valverde, del Depósito de Ganado, de nueva creación.

D. José Paternina Iturriagoitia, del Servicio del material e instrucción de Aviación Militar.

D. Angel Ramos Patiño, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.

D. Julio Alvarez Cerrato, del mismo.

D. Fernando Moreno Guerrero, del mismo.

D. Gustavo López Luzzatti, de la Escuela de Equitación Militar.

D. Fernando Martín Galindo, de la misma.

D. Javier Obregón Carbonell, de las Intervenciones y Fuerzas Jafitanas de Yebala occidental.

D. Vicente Lluch Villarroya, de la misma.

D. Jesús Pitarch Llopis, del depósito de Ganado, de nueva creación.

D. Juan Falcó Oliver, disponible en Baleares.

D. Pedro Cangas Prieto, del regimiento 10.

D. José Barranco González, del regimiento 2.

D. José García Lomas-Utor, del Grupo Escuadrones Autoametralladoras cañones.

D. Rafael López y de Heredia, del regimiento 2.

D. José García Landeira, del mismo.

D. Juan Guardia Riba, disponible en la cuarta división orgánica, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por efectividad desde 1 de julio de 1931.

D. Aurelio Estévez González, disponible en la cuarta división orgánica, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por efectividad desde 1 de julio de 1931.

D. José Latorre Gómez, disponible en la primera división orgánica, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por efectividad desde 1 de julio de 1931.

D. Pedro Martín Gómez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija (destacamento de Ubeda), 1.200 pesetas, por haber transcurrido siete años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de febrero de 1931.

D. Jacinto Peñaranda Ortega, del regimiento 10, 1.000 pesetas, por haber transcurrido cinco años desde que cumplió los veinticinco de servicio a partir de 1 de agosto de 1931.

D. Ventura Riesco González, de "Al Servicio de otros Ministerios", Cuerpo de Seguridad en Barcelona, 1.500 pesetas, por haber transcurrido diez años desde que cumplió los veinticinco de servicio, a partir de 1 de agosto de 1931.

Alférez.

D. José Rosuá Gómez, disponible en la segunda división orgánica, 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios, a partir de 1 de agosto de 1931.

Cuerpo de Equitación Militar.

Profesor primero.

D. José Gómez Manzanares (retirado en Melilla) 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, por efectividad desde 1 de julio de 1931.

Profesor segundo.

D. Sixto Cantabrana Ruiz, de la Escuela Central de Tiro del Ejército, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por efectividad desde 1 de agosto de 1931. Madrid, 27 de julio de 1931.—Azaña.

Sección de Artillería

COMISIONES

Excmo. Sr.: A petición del interesado, he tenido a bien disponer

quede sin efecto la comisión que le fué conferida por orden de 18 del actual (D. O. núm. 159) para la Fábrica Nacional de Productos Químicos, al capitán de Artillería don Francisco Bolaños Enríquez, con destino en el segundo regimiento ligero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución fecha 24 del actual, ha tenido a bien conferir el cargo de director de la segunda Sección de la Escuela de Tiro del Ejército al coronel de Artillería don Julián López Viotá, destinado en la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Interventor general de Guerra y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Sección de Ingenieros

DENOMINACION DE CUARTELES

Circular. Excmo. Sr: Vista la propuesta que cursó a este Ministerio en 10 de junio próximo pasado el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, en cumplimiento del decreto del Gobierno provisional de la República de 20 de abril último (D. O. núm. 89), he tenido a bien disponer que los inmuebles incluidos en la siguiente relación se denominen en lo sucesivo como en la misma se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Denominación anterior	Denominación actual
Ceuta.—Cuarte[?] del Rey	Cuartel de Colón.
Ceuta.—Cuarte[?] de la Reina	Cuartel del teniente Ruiz.
Ceuta.—Fuerte de Francisco de Asís.	Fuerte del teniente Carbó.
Ceuta.—Fuerte de Isabel II	Fuerte del capitán Galindo.
Ceuta.—Reducto Príncipe Alfonso ...	Reducto de La Unión.
Tetuán.—Hospital Militar Victoria Eugenia	Hospital Militar de Tetuán.
Melilla.—Muralla Real	Muralla Principal.
Melilla.—Repuesto de Muralla Real...	Repuesto de Muralla Principal.
Melilla.—Torreón de Muralla Real...	Torreón de Muralla Principal.
Melilla.—Fuerte de María Cristina...	Fuerte del Polígono.
Melilla.—Fuerte Reina Regente	Fuerte de Mezquita.
Melilla.—Pabellones de Alfonso XIII.	Pabellones de Camellos.
Melilla.—Cuarte[?] de Alfonso XIII ...	Cuartel de Africa.
Melilla.—Hospital Militar de Alfonso XIII	Hospital de Africa.
Melilla.—Estación radiotelegráfica permanente de Alfonso XIII	Estación radiotelegráfica de Camellos.
Melilla.—Parque del Príncipe	Parque de Ingenieros.
Melilla.—Grupo de pabellones Reina Victoria	Pabellones modernos (Manzana A y Manzana B).
Isla Peñón de Vélez de la Gomera.—Batería de la Corona	Batería de Vélez.
Melilla.—Polvorín de la Corona	Polvorín de Vélez
Islas Chafarinas.—Batería de Isabel II	Batería de la Conquista.
Islas Chafarinas.—Batería de Alfonso XIII	Batería Baja.
Targuist.—Hospital Infanta Luisa ...	Enfermería de Targuist.

Madrid 24 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr: Vista la propuesta que cursó a este Ministerio en 14 de junio próximo pasado el Capitán general de la tercera región, en cumplimiento del decreto del Gobierno provisional de la República de 20 de abril último (D. O. núm. 89), he tenido a bien disponer que los inmuebles incluidos en la siguiente relación

se denominen en lo sucesivo como la misma se indica. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Denominación anterior	Denominación actual
Alicante.—Cuarte[?] de la Princesa Mercedes	Cuartel de Benafía.
Cartagena.—Cuarte[?] del Rey	Cuartel Nacional.
Cartagena.—Cuerpo de guardia de Cristina	Cuerpo de guardia de la Muralla Tierra.

Madrid 24 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr: Vista la propuesta que cursó a este Ministerio en 25 de junio próximo pasado el General de la primera división orgánica, en cumplimiento del decreto del Gobierno provisional de la República de 20 de abril último (D. O. núm. 89), he tenido a bien disponer que los inmuebles incluidos en la siguiente relación

se denominen en lo sucesivo como la misma se indica. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Denominación anterior	Denominación actual
Alcalá de Henares.—Príncipe de Asturias	De Caballería.
Aranjuez.—Cuartel Guardias de Corps	Cuartel de Caballería.
Aranjuez.—Cuartel de Guardias Alabarderos	Cuartel del Tajo.
Aranjuez.—Cuartel de Guardias Wáltonas	Cuartel de la Estación.
El Pardo.—Casa Infantes	Comandancia Militar.
Leganés.—Cuartel del Infante de Austria	Cuartel de Leganés.

Madrid 24 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr: Vista la propuesta que cursó a este Ministerio en 15 de junio próximo pasado el Capitán general de la séptima región, en cumplimiento del decreto del Gobierno provisional de la República de 20 de abril último (D. O. núm. 89), he tenido a bien disponer que los inmuebles incluidos en la siguiente relación

se denominen en lo sucesivo como en la misma se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Denominación anterior	Denominación actual
Cáceres.—Cuartel Infanta Isabel	Cuartel de Cáceres.
Salamanca.—Cuartel Infante Don Gonzalo	Cuartel de Infantaría de Salamanca.
Segovia.—Cuartel Infante Don Jaime.	Cuartel "Casa Grande".

Madrid 24 de julio de 1931.—Azaña.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros que se relacionan a continuación pasen destinados a los Cuerpos que también se indican. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. José Iribarren Jiménez, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, a la Inspección de Ingenieros de la primera Inspección general del Ejército (Madrid).

D. Francisco Delgado Jiménez, de la Inspección general de las tropas y servicios de Ingenieros de la séptima división, a la Inspección de Ingenieros de la Inspección general del Ejército (Valladolid).

Comandantes.

D. Román Gautier Atienza, de la suprimida Academia especial de Ingenieros, a la Maestranza y Parque de Ingenieros.

D. Francisco Buero García, del Parque Central de Ingenieros, a la Maestranza y Parque de Ingenieros.

D. Antonio Sánchez Rodríguez, del Establecimiento Industrial de Ingenieros, a la Comandancia de obras y fortificación de la primera división (Madrid) para prestar servicio en el Laboratorio del Material de Ingenieros.

D. Fernando Yandiola González, del Establecimiento Industrial de Ingenieros, a la Comandancia de obras y fortificación de la primera división (Madrid) para prestar servicio en el Laboratorio del Material de Ingenieros.

D. Daniel Pérez García, afecto a la Comandancia de obras y fortificación de la primera división, a disponible forzoso en la primera división.

D. Carlos Mendoza Iradier, del Establecimiento Industrial de Ingenieros, al Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo rápido.

D. Juan Hernández Núñez, del Establecimiento Industrial de Ingenieros, al Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo rápido.

D. Ricardo Aguirre Benedicto, de la Comandancia de obras y fortificación de la séptima división, al batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Al batallón de Zapadores Minadores núm. 1.

Capitanes.

D. Carlos Farauo y de Micheo, disponible forzoso en la primera división.

D. Nicolás López Díaz, del Grupo de Zapadores Minadores para la división de Caballería y brigadas de montaña.

D. Fernando Medrano Miguel, disponible forzoso en la primera división.
D. Fernando Puell Sancho, del regimiento de Zapadores Minadores.

D. Raimundo Herráiz Lloréns, disponible forzoso en Orense.

D. Antonio Herráiz Lloréns, disponible forzoso en la segunda división.

Al regimiento de Ferrocarriles.

Capitanes.

D. José del Castillo Bravo, disponible forzoso en la primera división.

D. Enrique del Castillo Bravo, disponible forzoso en la primera división.

D. Jorge Moreno y Gutiérrez de Terán, disponible forzoso en la primera división.

D. Francisco Espinar Rodríguez, disponible forzoso en la primera división.

Al regimiento de Zapadores Minadores.

Capitanes.

D. Sebastián Catalán Cuadrado, supernumerario sin sueldo en la primera división.

D. Luis Burgos López, disponible forzoso en la primera división.

D. Carlos Ruiz de Huidobro y de León, supernumerario sin sueldo en la segunda división.

D. Rafael Sánchez Sacristán, supernumerario sin sueldo en la primera división.

D. Faustino Rivas Artal, del regimiento de Ferrocarriles.

Al Grupo de alumbrado e iluminación.

Capitanes.

D. Arturo Ureña Escario, del regimiento de Transmisiones.

D. José Rosado Núñez, del batallón de Zapadores Minadores núm. 1.

Al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

Capitanes.

D. Enrique Gallego Velasco, del batallón de Pontoneros.

D. Antonio Pérez Ruiz, del batallón de Zapadores Minadores núm. 1.

Al Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo rápido.

Capitán.

D. Salvador Jiménez Villagrán, del batallón de Zapadores Minadores número 1.

A la Comandancia de obras y fortificación de la primera división.

Capitanes.

D. Rafael Sabio Dutoit, del regimiento de Zapadores Minadores.

D. Germán González Tánago y Obregón, del Grupo de alumbrado e iluminación.

D. Joaquín Hernández Barraca, del regimiento de Zapadores Minadores.

D. Fernando Olivé Hermida, del regimiento de Zapadores Minadores.

A las Comisiones de movilización de industrias civiles.

Capitanes.

D. Manuel Maroto González, del cuarto Negociado de Subsecretaría, a la de Madrid.

D. Domingo Berrio Indart, del batallón de Zapadores Minadores número 8, a la de Oviedo.

A la Comandancia de obras de la Base Naval de Cartagena.

Capitanes.

D. Angel Ruiz Atienza, del Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo rápido.

D. Manuel Dueto Gutiérrez, del batallón de Zapadores Minadores número 3.

A la Comandancia de obras de la Base Naval de El Ferrol.

Capitán.

D. Eduardo Camó Terol, del batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

A la Comandancia de obras y fortificación de la octava división.

Capitán.

D. Alejandro Pardo Gayoso, del batallón de Zapadores Minadores número 8.

A la Comandancia de obras y fortificación de la segunda división.

Capitanes.

D. Miguel Márquez Soler, del batallón de Zapadores Minadores número 2.

D. José Sánchez Caballero, del batallón de Zapadores Minadores número 2.

A la Comandancia de obras y fortificación de la cuarta división.

Capitán.

D. Luis Simarro Puig, del batallón de Zapadores Minadores núm. 4.

A la Comandancia de obras y fortificación de la quinta división.

Capitanes.

D. Ricardo de la Fuente Ortiz, del batallón de Zapadores Minadores número 5.

D. Antonio Olivé Magarolas, del batallón de Zapadores Minadores número 5.

Al batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Capitanes.

D. José Sicre Marassi, disponible forzoso en la segunda división.

D. Rodrigo González Fernández, supernumerario sin sueldo en la segunda división.

Al batallón de Zapadores Minadores núm. 3.

Capitanes.

D. Félix de Antelo y Junco, supernumerario sin sueldo en la tercera división.

D. Gregorio Baamonde Tayllafert, disponible forzoso en la tercera división.

D. Vicente Padilla Fernández Urrutia, del regimiento de Aerostación.

Al batallón de Zapadores Minadores núm. 4.

Capitanes.

D. Paulino Coll Masaguer, disponible forzoso en la cuarta división.

D. Vicente Martorell Otzet, supernumerario sin sueldo en la cuarta división.

Al batallón de Zapadores Minadores núm. 6.

Capitán.

D. Miguel Cadena Iraizoz, disponible forzoso en la sexta división.

Al batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Capitán.

D. Julio Rodríguez Alvarez, disponible forzoso en la octava región.

Al batallón de Pontoneros.

Capitán.

D. Miguel Pérez Gil, de la Academia especial de Ingenieros.

Al Grupo de Zapadores Minadores para la división de Caballería y brigada de montaña.

Capitán.

D. José Martínez de Aragón y Carrión, vuelto al servicio activo por orden de 9 del corriente mes (D. O. número 151).

Al Grupo mixto de Ingenieros de Mallorca.

Capitanes.

D. Jorge Martorell Monar, disponible forzoso en la primera división.

D. Carlos García Vilallave, del batallón de Zapadores Minadores número 4.

Al Grupo mixto de Ingenieros de Las Palmas.

Capitán.

D. Luis Castroverde Aliaga, del batallón de Zapadores Minadores número.

A la Maestranza y Parque de Ingenieros.

Capitán.

D. José Ramírez Ramírez, del regimiento de Transmisiones.

A las Jefaturas de tropas y servicios de Ingenieros.

Capitanes.

D. Manuel Arias Paz, del Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo rápido, a la de la primera división.

D. Angel Sevillano Cousillas, inspector de los servicios de automóviles de la segunda división, a la de la segunda división.

D. Pedro de Lamo y Peris, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa), a la de la tercera división.

D. Manuel Varcarec Gallegos, del batallón de Zapadores Minadores número 4, a la de la cuarta división.

D. Antonio Sarmiento León Troyano, disponible forzoso en la quinta división, a la de la quinta división.

D. Hermenegildo Herreros Fernández, supernumerario sin sueldo en Burgos, a la de la sexta división.

D. Antonio Fernández Jiménez, inspector de automóviles de la séptima región, a la de la séptima división.

D. Celestino López Pardo, inspector de automóviles de la octava división, a la octava división.

A los Centros de movilización y reserva.

Capitanes.

D. Manuel Arnal Rojas, supernumerario sin sueldo en la primera división, a la núm. 1 (Madrid).

D. Nemesio Utrilla Fernández, del batallón de Zapadores Minadores número 7, a la núm. 2 (Ciudad Real).

D. Alfonso Orti Melléndez-Valdés, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la segunda región, a la número 3 (Sevilla).

D. José Avilés Merino, del batallón de Pontoneros, a la núm. 4 (Granada).

D. Angel Berrocal López, del batallón de Zapadores Minadores núm. 5, a la núm. 7 (Barcelona).

D. Víctor Gallán Díaz, disponible forzoso en la octava división, a la número 16 (Oviedo).

Al Estado Mayor de las divisiones (Sección de Contabilidad).

Capitanes.

D. José Rubio Segura, disponible forzoso en la primera división, a la de la primera división.

D. Manuel Alcayde Alcayde, del batallón de Zapadores Miradores número 2, a la de la segunda división.

D. Antonio Fernández Hidalgo, del batallón de Zapadores Miradores número 3, a la de la tercera división.

D. Antonio Vich Balesponey, de la Academia especial de Ingenieros, a la de la cuarta división.

D. Enrique Jiménez Ruesga, del batallón de Pontoneros, a la de la quinta división.

D. Antonio Alonso Nieto, supernumerario sin sueldo en Palencia, a la de la sexta división.

D. Juan Cámpora Rodríguez, del batallón de Zapadores Miradores número 8, a la de la séptima división.

D. Santiago Torre Enciso, de la Comandancia de Marruecos a la de la octava división.

Al regimiento de Transmisiones.

Capitanes.

D. Máximo Villanueva Jiménez, disponible forzoso en la primera división.

D. Carlos Cano de Benito, supernumerario sin sueldo en la primera división.

D. Rogelio Bugallo Orozco, del regimiento de Ferrocarriles.

D. Gustavo Aguayo López, de la Academia especial de Ingenieros.

D. Julio Dueso Landaia, del batallón de Melilla.

D. José Robles y Núñez-Arenas, supernumerario sin sueldo en la segunda división.

D. Federico Besga Uranga, del batallón de Melilla.

D. Leopoldo Sotillos Rodríguez, del grupo de Zapadores Miradores, para la división de Caballería y brigada de montaña.

D. Eduardo Picazo y Burló, del regimiento de Ferrocarriles.

D. Leonardo González Amador, del batallón de Zapadores Miradores número 7.

Al regimiento de Acrostación.

Capitanes.

D. Pedro Fraile Sánchez, de la Academia especial de Ingenieros.

D. Antonio Prados Peña, de la misma.

Al Centro de movilización y reserva de Valencia, 5.

Capitán.

D. Luis Baldelón Pallacios, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la tercera división.

Al batallón de Zapadores Miradores núm. 6.

Teniente.

D. José Setién Oliva, del batallón de Zapadores Miradores núm. 1. Madrid, 27 de julio de 1931.—Azaña.

PABELLONES-VIVIENDAS

Excmo. Sr.: Examinada la instancia fecha 9 de junio próximo pasado, promovida por Francisco Almazán Hernández, guarda del campo de San Francisco, en Guadalajara, en súplica de que se le devuelvan 280 pesetas, importe de las cuotas satisfechas con anterioridad a la orden de 29 de abril último (D. O. núm. 97), que le declaró exento del pago de dicha cuota, he tenido a bien disponer se le devuelva al recurrente la referida cantidad. Asimismo, examinada la instancia fecha 2 de julio corriente, promovida por Juan López Arcos, peón de confianza del Parque central de Ingenieros, en Guadalajara, en súplica de que se le exima del pago de la referida cuota, por ocupación del pabellón-vivienda que en dicho cargo tiene asignado; y considerando que el recurrente se encuentra en las mismas condiciones que los peones de confianza, a quienes se concedió dicha exención por las referidas órdenes de 29 de abril antes citadas, he tenido a bien disponer que el peón de confianza Juan López Arcos, no debe abonar cantidad alguna por la ocupación del pabellón-vivienda que tiene asignado en el expresado cargo, y que se le devuelvan las cantidades satisfechas con anterioridad por dicho concepto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor General Presidente del Patronato de Casas militares.

SERVICIOS DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: Examinado el «Proyecto de faja de estacionamiento, pavimento de hormigón y salida del hangar taller en la subbase aérea de Recajo, en Logroño», formulado por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación, he tenido a bien aprobarlo para ejecución por gestión directa de las obras que comprende, considerándolas incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), modificado por decreto-ley de 27 de marzo de 1925 (C. L. núm. 77) y confirmado por decreto de 4 de febrero de 1930 (D. O. núm. 29); siendo cargo a los Servicios de Aeronáutica Militar el importe de las mismas, que asciende a 47.830 pesetas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor general encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

SERVICIOS DE AVIACION

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de edificio para la Estación radio del Aeródromo de Gamonal, en Burgos, formulado por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación Militar, he tenido a bien aprobarlo para ejecución por gestión directa de las obras correspondientes, considerándolas incluidas en el caso primero del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), modificado por el decreto de 27 de marzo de 1925 (C. L. núm. 77), siendo cargo a los Servicios de Aviación Militar el importe de las mismas, que asciende a 28.740 pesetas, de las que 26.810 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material, y las 1.930 pesetas restantes al complementario que determina la orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de alojamiento de la guardia del polvorín del grupo sexto, en Pozuelo, que V. E. remitió a este Ministerio con escrito de fecha 16 de junio próximo pasado, he tenido a bien aprobarlo y disponer que la ejecución de las obras que comprende se realice por contrata, mediante subasta pública de carácter local, debiendo ser cargo el importe de las mismas, que asciende a 57.721,10 pesetas, de las que 57.021,10 corresponden al presupuesto de ejecución material, y las 700 pesetas restantes al complementario que determina la orden circular de 28 de abril de 1919 (C. L. núm. 56), a los fondos asignados por el concepto de «Material, servicios y obras de Ingenieros».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: A fin de dotar de los oportunos créditos, durante el segundo semestre del año actual, para ejecución de los servicios a cargo del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, creado por decreto de 30

de junio último (D. O. núm. 143), he tenido a bien aprobar una propuesta eventual del capítulo 15, artículo cuarto, Sección cuarta del vigente Presupuesto, "Material, servicios y obras de Ingenieros", por la cual se asigna al mencionado Centro de Transmisiones: 3.750 pesetas para atenciones de la red telefónica que enlaza los edificios militares y los fuertes exteriores de Ferrol; 1.600 pesetas para atenciones de la red telefónica que enlaza los edificios militares y los fuertes exteriores de Jaca; 3.750 pesetas para atenciones de la red telefónica que enlaza los edificios militares y los fuertes exteriores de Cartagena; 10.975 pesetas para entretenimiento de la red telegráfica y telefónica de Madrid y cantones; 13.950 pesetas para gratificaciones de oficiales y jornales de clases y tropa de la red telegráfica y telefónica de Madrid y cantones; 983 pesetas para instalación de tres teléfonos en los Cuerpos de guardia del Campo del Moro, de Madrid; 810 pesetas para instalación de un teléfono en el Cuerpo de guardia de los polvorines del Campamento de Carabanchel; 15.050 pesetas para entretenimiento del material de radiotelegrafía e instrucción teórico-práctica de las tropas; 13.550 pesetas para entretenimiento de las estaciones radiotelegráficas de campaña; 910 pesetas para entretenimiento del Parque de radiotelegrafía; 90.073 pesetas para entretenimiento de la red radiotelegráfica permanente de la Península e islas adyacentes; 9.324'96 pesetas para reparación de la estación radiotelegráfica de Barcelona; 20.000'68 pesetas para atenciones del servicio meteorológico que presta la estación de Prado del Rey, y 7.478 pesetas para entretenimiento de la estación radiotelegráfica de La Laguna (Canarias); obteniéndose la cantidad de 192.204'64 pesetas, suma de dichas asignaciones; haciendo las siguientes bajas en lo asignado en el actual ejercicio a las unidades que se expresan para los servicios que se determinan: en el regimiento de Transmisiones, 3.750 pesetas, en atenciones de la red telefónica que enlaza los edificios militares y los fuertes exteriores de Ferrol; 1.600 pesetas, en atenciones de la red telefónica que enlaza los edificios militares y los fuertes exteriores de Jaca; 3.750 pesetas, en atenciones de la red telefónica que enlaza los edificios militares y los fuertes exteriores de Cartagena; 10.975 pesetas, en el entretenimiento de la red militar de Madrid y sus cantones; 13.950 pesetas, en gratificaciones de oficiales y jornales de clases y tropa de la red militar de Madrid y sus cantones; 983 pesetas, en instalación de tres teléfonos en los Cuerpos de guardia del Campo del Moro, de Madrid; 810 pesetas, en instalación de un teléfono en el Cuerpo de guardia de los polvorines del Campamento de Carabanchel; 10.000 pesetas, en el entretenimiento del material de radiotelegrafía e instrucción teórico-práctica de la tropa; 13.550 pesetas, en el entretenimiento de las estaciones radiotelegráficas de campaña, y 450 pesetas, en el entretenimiento del parque de radiotelegrafía

cuyas bajas suman 59.818 pesetas; y en el Núcleo de Radiotelegrafía permanente, 5.050 pesetas, en la asignación de entretenimiento del material de radiotelegrafía e instrucción teórico-práctica de la tropa; 460 pesetas, en la de entretenimiento del Parque de radiotelegrafía; 90.073 pesetas, en la de entretenimiento de la red radiotelegráfica permanente de la Península e islas adyacentes; 9.324'96 pesetas, en la de reparación de la estación radiotelegráfica de Barcelona; 20.000'68 pesetas, en la de atenciones del servicio meteorológico que presta la estación radiotelegráfica de Prado del Rey, y 7.478 pesetas, en la de entretenimiento de la estación radiotelegráfica de La Laguna (Canarias), que suman 132.386'64 pesetas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Intendencia General

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo Auxiliar de Intendencia relacionado a continuación pase a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se les señala, incorporándose los destinados a Africa en el plazo que determina la orden circular de 12 de mayo de 1924 (D. O. núm. 108).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliares de primera clase.

D. Diego Caballero Torres, del Parque de Intendencia de Melilla, al Depósito de Intendencia de Tetuán (artículo segundo) (voluntario).

D. José Cierretero Benítez, del Establecimiento Central de Intendencia, al Parque de Intendencia de Melilla (artículo segundo) (voluntario).

D. Nemesio Gutiérrez López, de la Ordenación de Pagos y Contabilidad de este Ministerio, al Depósito de Intendencia del Rif (artículo segundo) (voluntario).

D. Dimás Carrasco Puerto, del Hospital y Transportes de Ceuta, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Francisco Sánchez González, del Hospital y Transportes de Larache, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Manuel Ferradas Medina, del Parque de Intendencia de Melilla, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Francisco Murciano Landeras, del Parque de Intendencia de Melilla, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Eustaquio Illana López, del Hospital y Transportes de Melilla, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Diosdoro Pérez Casado, del Hospital y Transportes de Melilla, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Ramón Botello León, de los Servicios de Intendencia de Arcila, a disponible forzoso en Larache.

D. José María Siles Guerrero, del Parque de Intendencia de Ceuta, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Cayetano Gómez Martínez, del Depósito de Intendencia de Tetuán, a disponible forzoso en Ceuta.

D. Julián Ruiz Martín, de los Servicios de Intendencia de Alcazarquivir, a disponible forzoso en Larache.

D. Segundo Cano Reoyo, del Hospital y Transportes de Ceuta, a disponible forzoso en dicha plaza.

Auxiliares de segunda clase.

D. Pascasio González Barrio, de la Jefatura de Transportes de Madrid, al Parque de Intendencia de Ceuta (artículo segundo) (voluntario).

D. Dionisio Parral Gordo, de la Ordenación de Pagos y Contabilidad de este Ministerio, al Hospital y Transportes de Ceuta (artículo segundo) (voluntario).

D. Julio Sánchez Calderón, del Parque de Intendencia de Barcelona, al de Ceuta (artículo segundo) (voluntario).

D. Demetrio del Bosque Llorente, de las Oficinas de la Intendencia de la octava división, al Hospital y Transportes del Rif (artículo segundo) (voluntario).

D. Pompeyo Corzo Asenjo, del Hospital Militar de Barcelona, al Parque de Intendencia de Melilla (artículo segundo) (voluntario).

D. Luis Esteban Moralejo, del Parque de Intendencia de Cádiz, al Hospital y Transportes de Larache (artículo segundo) (voluntario).

D. Eduardo Castillo Gómez, del Hospital y Transportes de Bilbao, a los Servicios de Intendencia de Alcazarquivir (artículo segundo) (voluntario).

D. Julio de Frutos Tapia, de las Oficinas de la Intendencia de la segunda división, a los Servicios de Intendencia de Arcila (artículo segundo) (voluntario).

D. Juan Madariaga García, de la Ordenación de Pagos y Contabilidad de este Ministerio, al Hospital y Transportes de Tetuán (artículo segundo) (voluntario).

D. Vicente Pechuan Sivila, del Servicio de posiciones de Melilla, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Pablo García Gómez, del Servicio de posiciones Ceuta-Tetuán, a disponible forzoso en Ceuta.

D. Pedro Latorre Gómez, del Parque de Intendencia de Larache, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Manuel Carretero Vasco, del Parque de Intendencia de Melilla, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. José Rodríguez Mancera, del Hospital y Transportes de Ceuta, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Manuel Lafont Terrón, del Hospital y Transportes del Rif, a disponible forzoso en Melilla.

D. Federico Molinero Lespona, del Servicio de posiciones de Ceuta-Tetuán, a disponible forzoso en Ceuta.

D. Estanislao Soriano Tarrasó, del Depósito de Intendencia del Rif, a disponible forzoso en Melilla.

D. Francisco Alvarez Vallés, del Servicio de posiciones de Ceuta-Tetuán, a disponible forzoso en Ceuta.

D. Vicente Medina Pernas, del Parque de Intendencia de Ceuta, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. José Burgos Moreu, del Depósito de Intendencia del Rif, a disponible forzoso en Melilla.

D. Pablo López Blanco, del Parque de Intendencia de Larache, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Bartolomé Cañellas Compañy, del Hospital y Transportes de Tetuán, a disponible forzoso en Ceuta.

D. Agustín Albiol Arasa, del Servicio de posiciones de Larache, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Carlos Iglesias Duarte, del Servicio de posiciones de Larache, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Nicasio de Diego de Pablos, del Servicio de posiciones de Melilla, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Florencio Alvarez Miguel, del Parque de Intendencia de Ceuta, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Arsenio Zamora Sáenz, del Hospital y Transportes de Larache, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Lucas de Lucas Martínez, del Servicio de posiciones de Melilla, a disponible forzoso en dicha plaza.

Auxiliares de tercera clase.

D. José Caliani Jiménez, del Servicio de posiciones de Ceuta-Tetuán, al Parque de Intendencia de Ceuta (artículo segundo) (voluntario).

D. Francisco Vela Urbano, del Parque de Intendencia de Las Palmas, al Servicio de posiciones de Ceuta-Tetuán (artículo segundo) (voluntario).

D. Luis Ayora González, de las Oficinas de Intendencia de la segunda división, al Parque de Intendencia de Ceuta (artículo segundo) (voluntario).

D. Jesús Casulla Borrás, del Hospital Militar de Las Palmas, al Hospital y Transportes de Ceuta (artículo segundo) (voluntario).

D. José Navarro Galiana, de las Intervenciones Militares de Xauen, al Hospital y Transportes de Ceuta (artículo segundo) (voluntario).

D. Luis Rexach Corominas, de supernumerario sin sueldo en Vitoria y vuelto a activo, al Depósito de Intendencia de Tetuán (artículo segundo) (voluntario).

D. Clemente Lorea García, del Servicio de posiciones del Rif, al Hospital y Transportes de Melilla (artículo segundo) (voluntario).

D. Pedro Serret Escorihuela, del Hospital Militar de Tarragona, al Hospital y Transportes de Melilla (artículo segundo) (voluntario).

D. Angel Motta Moya, de la Jefatura de Transportes Militares de Barcelona, al Parque de Intendencia de Melilla (artículo segundo) (voluntario).

D. Antonio Mayayo García, del Parque de Intendencia de Palma de Mallorca, al de Melilla (artículo segundo) (voluntario).

D. Diego Corredor Lorenzo, del Servicio de posiciones de Larache, al Hospital y Transportes de dicha plaza (artículo segundo) (voluntario).

D. Félix Moreno Ruiz, de la Pagaduría de Haberes de la tercera división, al Servicio de posiciones de Larache (artículo segundo) (voluntario).

D. Alejo González Cervera, de la Pagaduría de Haberes de la tercera división, al Servicio de posiciones del Rif (artículo segundo) (voluntario).

D. Antonio Galán Rubio, del Depósito de Intendencia de Algeciras, al Servicio de posiciones de Melilla (artículo segundo) (voluntario).

D. Alberto Sisi Capdevila, de las Intervenciones Militares del Rif, al Servicio de posiciones de Melilla (artículo segundo) (voluntario).

D. Teodoro Quecedo Arroyo, de la Mehal-la Jalfiana de Tetuán, 1, al Parque de Intendencia de Larache (artículo segundo) (voluntario).

D. Eusebio Alcázar Martínez, de la Pagaduría de Haberes de Marruecos, al Parque de Intendencia de Larache (artículo segundo) (voluntario).

D. Eusebio Herrera Franco, de las Oficinas de la Intendencia de la séptima división, al Servicio de posiciones de Larache (artículo segundo) (voluntario).

D. José López Alfaro, del Servicio de posiciones del Rif, al Depósito de Intendencia del mismo (artículo segundo) (voluntario).

D. Manuel García Manzano, de la Mehal-la Jalfiana de Melilla, 2, al Servicio de posiciones de dicha plaza (artículo segundo).

D. Antonio Ramírez Alonso, de los Servicios de Intendencia de Logroño, al Hospital y Transportes del Rif (artículo segundo) (voluntario).

D. Manuel López Medina, de los Servicios de Intendencia de Vigo, al Servicio de posiciones de Ceuta-Tetuán (artículo segundo) (voluntario).

D. Luis González Hernández, de los Servicios de Intendencia de Salamanca, al servicio de posiciones de Ceuta-Tetuán (artículo segundo) (voluntario).

D. José Escudero Espinosa, de la Pagaduría de Haberes de la segunda división, a la de Marruecos (artículo segundo) (voluntario).

Escribiente

D. José Vázquez de la Calle, de disponible forzoso en Ceuta, a las Oficinas de la Intendencia de Ma-

ruecos (artículo segundo) voluntario).

Madrid, 24 de julio de 1931.—Azaña.

Sección de Intervención

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el Comisario de Guerra de segunda clase, con destino en la Comisaría de Guerra de las plazas de Vigo y Orense, D. Rafael Muñoz Pruneda y el auxiliar de segunda clase del Cuerpo auxiliar del de Intervención Militar D. Juan Cozar Vidal, que tiene su destino en la Comisaría de Guerra de Avila, pasen a la situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido destinados a interventor delegado de las Intervenciones militares de Xauen y el primero y a auxiliar de la Intervención de la Hacienda Jalfiana, con destino en las Intervenciones Militares del Rif el segundo, según órdenes fecha 7 del corriente mes de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la séptima y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro el día 16 del actual, el auxiliar de primera clase del Cuerpo auxiliar del de Intervención Militar, con destino en la Intervención de esa división, D. Carmelo Cortés Cordero, he tenido a bien disponer que dicho auxiliar pase a situación de retirado, causando baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Recrutamiento e Instrucción

CURSOS DE PREPARACION DE CAPITANES PARA EL ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Establecidos los cursos de preparación de capitanes, como condición precisa para su promoción al empleo inmediata-

to, y habiéndose dispuesto, por decreto de 13 del actual, la fusión de las escalas activa y de reserva, comoquiera que a los procedentes de esta última habrá de exigirse, para declaración de su aptitud para el ascenso, la asistencia a los mismos y a fin de facilitarles, en lo posible, el que puedan seguir su desarrollo en las debidas condiciones, y sin perjuicio de los cursos que habrán de organizarse en su día para el ascenso en todas las categorías, se dispone lo siguiente:

1.º Durante los próximos meses de agosto y septiembre se organizarán, en las cabecezas de las divisiones orgánicas, cursos preparatorios de cuarenta días de duración, a los que podrán asistir, con carácter voluntario, los capitanes que procedan de la suprimida escala de reserva y que lo soliciten de este Ministerio por conducto regular.

Para la organización de dichos cursos, a los que se concederá preferencia para asistir a los capitanes más antiguos de la extinguida escala de reserva, se formularán por los respectivos Generales de las divisiones, programas detallados de las enseñanzas que aquéllos hayan de recibir y que abarcarán los conocimientos siguientes: Nociones de Topografía, comprendiendo la representación del terreno y lectura de planos; nociones de tiro, en cuanto a los efectos de éste, dispersión, vulnerabilidades, etc., y reglas de tiro y el estudio de los reglamentos tácticos de las Armas y Cuerpos a que pertenezcan, desarrollando ejercicios de unidades elementales sobre el plano.

Los Generales de las divisiones designarán un jefe de las distintas Armas y Cuerpos, con destino en las respectivas cabecezas que hayan de desempeñar el cargo de profesores y que actuarán bajo la dirección de que al efecto nombren, como delegado de su autoridad.

Los capitanes que para asistir a los mencionados cursos tengan que ausentarse de sus destinos o residencias, disfrutará las dietas reglamentarias, que serán satisfechas con cargo a los créditos del capítulo noveno artículo único del presupuesto de la Guerra.

2.º Durante los meses de octubre y noviembre se desarrollará la tercera serie del curso de capitanes para el ascenso, dispuesto por orden de 17 de enero último (D. O. número 15), teniendo lugar en la Escuela Central de Tiro (Secciones de Infantería y Artillería de Campaña) para los de las Armas citadas, en la Escuela de Equitación Militar para los de Caballería, en el Centro de Transmisiones y de Estudios Tácticos de Ingenieros y en el Establecimiento Central de Intendencia para los de estos Cuerpos, respectivamente.

3.º El desarrollo de esa tercera serie, tanto en la parte de conjunto como en la de especialidad, se ajustará a las normas dictadas en el orden de 17 de enero mencionada, sin más variación que la de la fecha de su celebración, que será la del día

5 de octubre próximo, para comenzar y la del 20 de noviembre siguiente para su terminación.

4.º Los Generales de las divisiones orgánicas y comandantes militares de Baleares y Canarias dispondrán se remitan a la Escuela de Equitación Militar y al Establecimiento Central de Intendencia, respectivamente, las cantidades no invertidas en los reconocimientos de Estado Mayor y Estudios Regionales administrativos, cuya ejecución quedó en suspenso y que por esta orden quedan sin efecto. Los establecimientos citados dedicarán estas cantidades a satisfacer los gastos que originen los cursos de los capitanes del Arma y Cuerpo referidos y darán cuenta a este Ministerio del total recibido.

5.º Quedan anuladas las relaciones de capitanes que debían asistir a la tercera serie, que figuran en la orden de 17 de enero ya citada, siendo sustituidos por los siguientes:

Infantería

D. Carlos López Cortijo.
 » Luis Velasco Carranza.
 » Luis Noé Rodríguez.
 » Manuel Tujillano Iglesias.
 » Pedro Gallardo Puerro.
 » Esteban Domingo Piña.
 » José Gallego Aragüés.
 » Teodoro Gassol Rodríguez.
 » Angel Gutiérrez González.
 » Antonio Pons Lamo de Espinosa.
 » Alberto Rodríguez Martínez.
 » Laureano Goizueta Ucar.
 » Antonio Alvarez Benejan.
 » Emilio Blanco de Izaga.
 » Enrique Eyaralar Almazán.
 » Ramón Morales Infante.
 » Miguel Pérez del Castillo.
 » Luis Senra Calvo.
 » Manuel Salvado Ascaso.
 » Antonio García Barreiro.
 » José Montero Moraleda.
 » Juan Ollero Morente.
 » Fermín Navarro López.
 » Alfredo Ros Hernández.
 » José Gil Cobo.
 » Gregorio Maestre Rodríguez.
 » Eduardo Ramos Díaz de Vila.
 » José Mora Requejo.
 » Julio García de Cáceres Artal.
 » Fernando Cueto Herrero.
 » Francisco Ruiz Rivero.
 » Manuel Piñero Gavarrón.
 » Ladislao Fernández Guinea.
 » Antonio Domínguez Salguero.
 » Eugenio Alonso Maraver.
 » Benito Conde Enríquez.
 » Cándido López Castillejos.
 » Buenaventura Alegría Escurra.
 » Eugenio de la Fuente Arce.
 » Federico Abuin Moreno.
 » Ernesto Rivera Polo.
 » Pedro López Abellán.
 » Eugenio López Povoda.
 » Rogelio Castedo Cala.
 » Constantino Bugfa Cabezal.
 » Juan Gómez Canuza.
 » José Trujillo Torres.
 » Amalio Gandía Rabadán.
 » Jesús Alvarez Pérez.
 » Marcial Martínez Bárcenas.

Caballería

D. Joaquín Martínez Frieria.
 » Francisco Jiménez-Alfaro Alaminos.
 » Fernando de Lossada Bentura.
 » Julio Ruiz de la Cuesta.
 » Luis Fajardo Mateos.
 » Nicolás Vallarino Yraola.
 » Vicente Sanz de la Garza.
 » Julián Velao López.
 » César Casado López.
 » Venancio García Hermosilla.
 » Diego Lorenzo Morgado.
 » Román Pardo de la Fuente.
 » Luis Collar Moraza.
 » Arturo Puerta Hernández.
 » Angel Vela Acedo.

Artillería

D. Jesús Berdonce Bartialey.
 » José Fernández Unzué.
 » Antonio Rey Sánchez.
 » Antonio Muro Gómez.
 » José Loureiro Sellés.
 » Jaime Sampol Mercadal.
 » Miguel Martín de Oliva Enjuto.
 » Antonio Sabater Gómez.
 » Luis Arrius Díaz de Mendoza.
 » Ignacio Nardiz Sobrino.
 » Manuel Junquera García Pimentel.
 » Jorge Mateos Villega.
 » Luis Echevarría Patruyó.
 » Germán de Castro Gómez.
 » Miguel López Uriarte.
 » Eduardo Pinilla Berdejo.
 » Julián Orcajo Vázquez.
 » Fernando Sanz Gómez.
 » Francisco Hernández Pomares.
 » Francismo Jiménez Vergel.
 » Estanislao Rodríguez Sancho.
 » Bernardo de la Fuente Ledo.
 » Gerardo Gómez Palacios.
 » Luis Parallé de Vicente.
 » Manuel Fernández Landa Fernández.
 » Francisco Cuesta Cuesta.
 » Segundo Revilla Rilova.
 » Laureano Gonzalo de Luis.
 » Bernardino Gayán Pérez.
 » Fernando Sánchez García.
 » Joaquín Goicoechea Asaín.
 » Alberto Gilsanz Alonso.
 » Mariano de Andrés Barreno.
 » Venancio Cristóbal Rodríguez.
 » Salvador Parra Cervera.
 » Mariano Navascués Munarriz.
 » Saturnino Martínez de Rituerto Sáenz de Ugarte.
 » Bernardo Catón Hocas de la Guardia.
 » Manuel de la Lastra Licudo.
 » Rogelio Fontana Salcedo.

Ingenieros.

D. Ricardo Escudero Cisneros.
 » Enrique Gallego Velasco.
 » Manuel Valcárcel Gallegos.
 » Manuel Alcayde Alcayde.
 » Leandro García González.
 » Vicente Laquidain Arrarás.
 » Alejandro Boquer Estévez.
 » Enrique Gazapo Valdés.
 » Antonio Rubio Fernández.
 » Jesús Prieto Rincón.
 » Fermín Pérez Nanclares Ruiz Puente.
 » Luis Melendreras Sierra.
 » Ricardo de la Fuente Ortiz.
 » Gustavo Agudo López.

- D. León Urzáiz Guzmán.
- » Julio Brandis Benito.
- » Urbano Montesinos Carrero.
- » Angel Berrocal López.
- » Antonio de la Cruz Orejana.
- » Jacinto Andreu Campañi.
- » Juan Felipe Armendáriz.
- » José Carreras Far.
- » Eugenio Bravo García.
- » Manuel González Mota.

Intendencia.

- D. Carlos Pérez-Iñigo Delgado.
- » Juan Tudela Pérez.
- » Rafael Pérez Flórez.
- » Manuel Fernández Martínez.
- » Celestino Boné Ichaso.
- » D. Félix Berrio Indart.
- » Augusto Avilés Linares.
- » Félix del Cacho Subirón.
- » Juan Rodríguez Orellana.
- » Claudio Martínez Fernández.
- » Conrado del Toro Herranz.
- » José González Sánchez.

6.º Todos los citados Centros remitirán a este Ministerio, con la debida antelación, los programas y presupuestos para el desarrollo del mencionado curso.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

OBRAS UTILES AL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar de utilidad para el Ejército la obra titulada «España en el Nuevo Mundo», de la que es autor el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. José Alvarez de Sotomayor y Zaragoza.

Lo digo a V. E. para su conocimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Sanidad Militar

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los veterinarios primeros destinados actualmente en las Academias Militares de Toledo y Segovia, para solo el servicio de asistencia al ganado, cesen en sus respectivos destinos, una vez que en lo sucesivo y según disposición de la orden de 9 del actual (D. O. número 155), este personal ha de explicar las asignaturas de Hipología, Zootecnia general y especial, y debe en su consecuencia cubrirse esas vacantes por concurso especial, según el espíritu y disposición de la mencionada orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de veterinario tercero de complemento, del Cuerpo de Veterinaria Militar, al aiférez de dicha escala, afecto al regimiento de Artillería de Costa, 4, D. Antonio Alejandro Monjo, por reunir las condiciones que determina el artículo 26 de la circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284), asignándole en dicho empleo la antigüedad de esta fecha y quedando afecto a la Jefatura de Veterinaria Militar de Baleares y adscrito a la Comandancia Militar de dichas islas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden de 4 del mes actual (D. O. número 146), para cubrir una plaza de veterinario mayor que existe vacante en la Escuela de Tiro, he tenido a bien designar para ocuparla al del mencionado empleo D. Juan García Cobacho, con destino en la Jefatura de Veterinaria Militar de la sexta división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel médico, D. Justo Carmona y Ruiz, actualmente retirado en Madrid, la pensión de cruz de dicha Orden, con la antigüedad de 13 de mayo de 1931, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios, a partir de primero de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo,

he tenido a bien conceder al teniente coronel médico, D. Benjamín Tamayo Santos, actualmente retirado en Burgos, la pensión de Cruz de dicha Orden, con la antigüedad de 12 de mayo de 1931, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios, debiendo percibirla a partir de primero de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante médico, D. Cosme Voldovinos García, destinado en la Academia de Sanidad Militar, la cruz de dicha Orden, con la antigüedad de 11 de febrero de 1931, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo, Director de las Asambleas de las Ordenes militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Inspección de los Servicios Farmacéuticos.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Verificada la adaptación del personal de practicantes militares de Farmacia a la nueva organización de los servicios farmacéuticos, se dispone quede confirmado en sus actuales destinos, distribuido según se indica en el siguiente estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Inspección de Farmacia, dos.
Junta Facultativa - administrativa de Farmacia, uno.

Junta Facultativa de Sanidad Militar, una.

Laboratorio y Parque Central de Farmacia, 15.

Jefatura Servicios farmacéuticos, primera División, uno.

Farmacia militar de la primera División, nueve.

Farmacia militar de la División de Caballería, ocho.

Farmacia Hospital de Carabanchel, dos.

Farmacia Hospital de Alcalá de Henares, dos.

Farmacia militar de Toledo, uno.

Jefatura Servicios farmacéuticos, segunda División, uno.

Farmacia militar de la segunda División, tres.

Farmacia Hospital de Sevilla, uno.

Farmacia Hospital de Cádiz, uno.

Farmacia Hospital de Granada, uno.

Farmacia Hospital de Málaga, uno.

Farmacia militar del Fargue (Granada), uno.

Jefatura Servicios farmacéuticos, tercera División, uno.

Farmacia militar de la tercera División, tres.

Farmacia Hospital de Valencia, uno.

Jefatura Servicios farmacéuticos, cuarta División, uno.

Farmacia militar de la cuarta División, dos.

Farmacia Hospital de Barcelona, dos.

Farmacia Hospital de Gerona, uno.

Jefatura Servicios farmacéuticos, quinta División, uno.

Farmacia militar de la quinta División, tres.

Farmacia Hospital de Zaragoza, uno.

Jefatura Servicios farmacéuticos, sexta División, uno.

Farmacia militar de la sexta División, dos.

Farmacia Hospital de Burgos, uno.

Farmacia Hospital de Logroño, uno.

Farmacia Hospital de Pamplona, uno.

Farmacia Hospital de San Sebastián, uno.

Farmacia Hospital de Vitoria, dos.

Farmacia Clínica militar de Bilbao, uno.

Jefatura Servicios farmacéuticos, séptima División, uno.

Farmacia militar de la séptima División, cuatro.

Farmacia Hospital de Valladolid, uno.

Farmacia militar de Segovia, uno.

Jefatura Servicios farmacéuticos, octava División, uno.

Farmacia militar de la octava División, dos.

Farmacia Hospital de Coruña, uno.

Farmacia Hospital de Vigo, uno.

Farmacia militar de Trubia, uno.

Farmacia Clínica militar de Oviedo, uno.

Jefatura Servicios farmacéuticos, Comandancia militar de Baleares, uno.

Farmacia Hospital de Palma de Mallorca, uno.

Farmacia Hospital de Mahón, uno.

Jefatura Servicios farmacéuticos,

Comandancia militar de Canarias, uno.

Farmacia Hospital Santa Cruz de Tenerife, uno.

Farmacia Hospital de Las Palmas, uno.

Madrid 24 de julio de 1931.—AZAÑA.

Jefatura de Aviación

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería piloto y observador de aeroplano, en situación de disponible forzoso en esta división orgánica, D. Julio García de Cáceres, pase destinado al Servicio de Aviación y a la situación A) de las señaladas para el mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de complemento de Aviación, piloto militar de aeroplano, con destino en la Escuadra núm. 2, D. Vicente Valles Caballe, cause baja en el servicio de Aviación, y pase a situación C) de las señaladas para el mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el suboficial de Ingenieros, piloto militar de aeroplano, con destino en el regimiento de Transmisiones, D. Agustín Rodríguez Mañanes, pase destinado al servicio de Aviación, a la situación A) de las señaladas para el mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división

Señor Interventor general de Guerra, orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 21 del actual (D. O. número 161), he tenido a bien disponer pase a prestar sus servicios a la Je-

fatura de Aviación (Sección de Contabilidad) el auxiliar de Oficinas de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros D. José del Campo García.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento demás efectos. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de complemento de Aeronáutica, piloto militar de aeroplano, con destino en el servicio de Aviación, D. Vicente Valles Caballe, en súplica de que se le conceda el derecho a percibir quinquenios en la misma forma que los oficiales de las escalas activas y de reserva, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, conforme se disponía por orden de 8 de enero de 1929 (D. O. núm. 7).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

BISPOSIICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, los obreros filiados de la primera sección, León Cervera Padilla y Luis Morales Carbonell, pasan a la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro a prestar sus servicios de mecánico conductor automovilistas.

Madrid 23 de julio de 1931.—*El Jefe de la Sección, Manuel Cardenal.*

Señor...

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, se promueven al empleo de sargento maestro de banda y a. de cabo de cornetas y tambores, al cabo de cornetas, cornetas y tambores que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) y ser los más antiguos de su escala.

Madrid, 27 de julio de 1931.—*El Jefe de la Sección, Carlos Masquel.*

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A sargento maestro de banda.

Emilio Polidoro Romero, del batallón de Ingenieros de Melilla.

A cabo de cornetas.

Pedro Barderas Pérez, del batallón de Zapadores Minadores núm. 1.

Joaquín Picón Cano, de batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Antonio Olmedo Fernández, del mismo.

Félix Gil Escudero, del Grupo de Tenerife.

Antonio Fernández Martínez, del Grupo de Gran Canaria.

A cabo de tambores.

Antonio Antúnez Rubio, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Madrid, 27 de julio de 1931.—Masquelet.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Para acoplar el personal de banda del Cuerpo de Ingenieros a las plantillas publicadas en la nueva organización, el señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el relacionado a continuación pase destinado a los Cuerpos y unidades que también se indican.

Madrid, 27 de julio de 1931.—El Jefe de la Sección, Carlos Masquelet.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento de Zapadores Minadores.

Maestro de banda, Sebastián Adanero González, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Cabo de cornetas, Eduardo González Vázquez (agregado), del mismo.

Cabo de tambores, Melitón Arias Pérez (agregado), del mismo.

Al batallón de Zapadores Minadores núm. 1.

Cabo de cornetas, Domingo Pérez Guzmán, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

Cabo de tambores, Luis Mon Verú, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Al batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Cabo de cornetas, Rafael Herrero Rodríguez, del tercer regimiento de Zapadores Minadores.

Cabo de tambores, Benito Iglesias García, del mismo.

Al batallón de Zapadores Minadores núm. 3.

Maestro de banda, Pedro Ibero Piernavieja, del quinto regimiento de Zapadores Minadores.

Cabo de cornetas, Enrique Díaz Rivera, del mismo.

Cabo de tambores, José González Díaz, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.

Al batallón de Zapadores Minadores

Maestro de banda, Melitón González Juveto, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

Cabo de cornetas, José Escoriza Domínguez, del mismo.

Cabo de tambores, Bernardino González Perujo, del mismo.

Al batallón de Zapadores Minadores núm. 5.

Maestro de banda, Emilio Polidoro Romero, ascendido, del batallón de Melilla.

Cabo de cornetas, Pedro Barderas Pérez, ascendido, del batallón de Zapadores Minadores núm. 1.

Cabo de tambores, Antonio Antúnez Rubio, ascendido, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Al batallón de Zapadores Minadores núm. 6.

Maestro de banda, Miguel López Sánchez, del primer regimiento de Zapadores Minadores.

Cabo de cornetas, Joaquín Picón Cano, ascendido, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Cabo de tambores, Máximo Escribano Martínez, del primer regimiento de Zapadores Minadores.

Al batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Cabo de cornetas, Francisco Gil Marín, de la Academia de Ingenieros.

Cabo de tambores, Alfonso Alvarez, del batallón de Aerostación.

Al batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Maestro de banda, Felipe Márquez Martínez, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.

Cabo de cornetas, Manuel Garrido Castillo, del mismo.

Al Grupo Mixto de Zapadores Minadores para la división de Caballería y brigadas de montaña.

Cabo de cornetas, Antonio Olmedo Fernández, ascendido, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Al regimiento de Transmisiones.

Cabo de trompetas, Julián Muñoz Gutiérrez, del regimiento de Telégrafos.

Al regimiento de Aerostación.

Maestro de banda, Pedro Corzán Marzo, del batallón de Aerostación. Cabo de cornetas, Julio Tinte Luna, del mismo.

Al regimiento de Ferrocarriles.

Cabo de cornetas, Paulino Sánchez Manzanares, del primero de Ferrocarriles.

Cabo de tambores, José Fernández García, del segundo de Ferrocarriles.

Al batallón de Pontoneros.

Maestro de trompetas, Victoriano Alonso Toribio, del regimiento de Pontoneros.

Cabo de trompetas, Angel Almenara Salillas, del mismo.

Al Grupo de Alumbrado e Iluminación.

Maestro de trompetas, Carmelo Martín Descalzo, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Cabo de trompetas, Rafael Segarra Anquez, del mismo.

Al Grupo de Tenerife.

Cabo de cornetas, Félix Gil Escudero, ascendido, del Grupo de Tenerife.

Al Grupo de Gran Canaria.

Cabo de cornetas, Antonio Fernández Martínez, ascendido, del Grupo de Gran Canaria.

Al batallón de Ingenieros de Melilla.

Maestro de banda, Juan Coquejo Fernández (agregado), del batallón de Melilla.

Cabo de cornetas, Manuel de la Vega Castañeda, del batallón de Zapadores Minadores núm. 6.

Cabo de tambores, José Sanz Hipólito, del batallón de Melilla.

Al batallón de Ingenieros de Tetuán.

Maestro de banda, Cecilio Bermejo Bonilla (agregado), del batallón de Tetuán.

Cabo de cornetas, Rafael Gómez García, del mismo.

Madrid 27 de julio de 1931.—Masquelet.

